UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 267 2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 AGO 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 00115 y 00116 presentados por los bachilleres Naum Huicho Yanasupo y Yeny Laura Martínez Gutiérrez sobre otorgamiento del Título Profesional de Biólogo (a), Especialidad: Microbiología; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Naum Huicho Yanasupo y Yeny Laura Martinez Gutiérrez, egresados de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Biólogo (a), Especialidad: Microbiología, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos de dicha Facultad, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fecha 19 de agosto de 2020, el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó otorgar el Título Profesional de Biólogo (a), Especialidad: Microbiología a favor de los recurrentes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 016 y 018-2020-FCB-CF, de fecha 19 de agosto de 2020;

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO (A), ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA a favor de los bachilleres:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 267 2020-UNSCH-CU

01. NAUM HUICHO YANASUPO
02. YENY LAURA MARTINEZ GUTIERREZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los recurrentes el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rector
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
EP de Biología
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (02)
Archivo

YWVJ/heh